

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA  
COMISIÓN EDILICIA DE  
TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE  
CUENTAS Y COMBATE A LA  
CORRUPCIÓN 2019 – 2020.**



## **PRESENTACIÓN.**

En el presente Plan Anual de Trabajo, se proyectan y organizan las acciones, tareas y estrategias que tienen como objetivo en común, hacer de la administración pública municipal, una administración más transparente, más cercana a los tapatíos y con una combate eficaz a la corrupción.

Este Plan Anual de Trabajo comprende desde octubre de 2019, hasta septiembre de 2020.

Nuestro plan de trabajo encuentra su fundamento legal en el artículo 138 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que a la letra dice:

**“Artículo 138.** Los regidores presentarán al Ayuntamiento un plan anual de trabajo de las Comisiones que presidan y la adopción de las medidas que estimen pertinentes para el mejor desempeño de sus funciones.”

## **Plan Anual de trabajo 2019 - 2020**

A partir del inicio de la presente administración se han llevado a cabo diversas acciones tendientes al combate a la corrupción, en un entendimiento de que los problemas y asuntos públicos deben atenderse de manera integral y en conjunto por todas las dependencias involucradas dependiendo el caso en concreto.

Debemos destacar la participación y la voluntad que hasta este momento ha existido por parte de las coordinaciones y en particular de la Contraloría, para investigar y atender casos de presunta corrupción, derivado de denuncias que hemos recibido por parte de ciudadanos afectados o preocupados por la legal actuación de distintos servidores públicos o de dependencias en general.

En materia de transparencia y rendición de cuentas hemos estado en coordinación con la Dirección de Transparencia para crear nuevos mecanismos que permitan un acercamiento más entendible y sencillo para todos los ciudadanos. Se hizo un gran trabajo y esfuerzo para aprobar el nuevo Código de Gobierno, un código que permitirá que los habitantes de Guadalajara puedan explorar de manera más sencilla y eficaz, todas las atribuciones y facultades de todos los que comprendemos la administración pública municipal, esto también los llevará a entender mejor como está conformado el ayuntamiento y todas las áreas, facilitándoles la interacción con cualquier dependencia o servidor público.

En el gobierno de Guadalajara nuestra comisión está conformada por tres ejes fundamentales que persiguen el mismo fin y no subsiste de forma óptima alguno sin el acompañamiento de los otros dos; siendo estos la Transparencia, Rendición de Cuentas y el Combate a la Corrupción.

Nuestro objetivo es seguir trabajando y reforzando las acciones, políticas públicas y dependencias que tengan injerencia en estos tres temas, coadyuvando con todo tipo de iniciativas y propuestas dirigidas al mejoramiento o innovación de los mecanismos en los temas que nos ocupan,

Cabe señalar que seguimos trabajando y cubriendo los campos de acción que nos permiten nuestras atribuciones contempladas en el artículo 67 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que a la letra dice:

**“Artículo 67.**

A la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción le corresponden las siguientes atribuciones:

I. Proponer, analizar y estudiar las políticas y acciones concernientes a la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y combate a la corrupción en el gobierno, las dependencias y entidades de la administración pública municipal; así como dar seguimiento a los programas y acciones que estas deban llevar a cabo anualmente en las materias antes señaladas;

II. Establecer lineamientos y acciones concretas en la Administración Pública Municipal para prevenir la corrupción;

III. Establecer las políticas, lineamientos y criterios para que el Gobierno y las dependencias y entidades de la administración pública municipal fomenten la participación ciudadana en el combate a la corrupción, la transparencia, y el derecho al acceso a la información;

IV. Promover las reformas necesarias para armonizar los instrumentos que en materia reglamentaria puedan aplicar sanciones efectivas y oportunas con el fin de combatir la corrupción en el municipio; así como garantizar el derecho de acceso a la información y protección de datos personales;

V. Establecer de manera coordinada con las Comisiones Edilicias de Cultura y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, la promoción de la cultura de la transparencia basada en los principios y bases constitucionales del derecho de acceso a la información y protección de datos personales, en valores y principios éticos que se reflejen en el quehacer cotidiano de las instituciones y los servidores públicos municipales, así como el respeto a los derechos de los ciudadanos que en el ámbito de su competencia se requieran;

VI. Proponer las políticas en materia de clasificación de información pública y protección de datos personales e información confidencial, con base en las disposiciones legales aplicables en la materia;

VII. Procurar que el Gobierno y la Administración Pública Municipal cuente con los mecanismos de información y rendición de cuentas necesarios para que la ciudadanía pueda acceder a la información pública del municipio;

VIII. Dar seguimiento y evaluación periódica de los avances y resultados de las medidas acordadas en la comisión; así como su impacto en la opinión pública para que a su vez se tomen las medidas necesarias para el cabal cumplimiento de sus atribuciones;

IX. Promover políticas, criterios o disposiciones reglamentarias que estimulen la debida coordinación entre el Contralor Ciudadano del Municipio de Guadalajara y la Sindicatura con el objeto de que a las denuncias sobre presuntas irregularidades cometidas por servidores públicos se les dé trámite expedito y apegado a la ley;

X. Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión podrá reunirse con el Comité de Transparencia o sus integrantes, así como los titulares de los Sujetos Obligados del Gobierno y la Administración Pública Municipal, previa autorización del Presidente Municipal, para dar seguimiento a las políticas que para estos fines se establezcan; y

XI. Participar con voz, en las sesiones del Consejo Ciudadano de Control y Transparencia del Municipio de Guadalajara, y dar seguimiento a las propuestas y recomendaciones que emita a la administración municipal. “

## OBJETIVOS Y ACCIONES

Gestionar la comparecencia del Contralor Ciudadano con la finalidad de que presente un informe de las acciones realizadas hasta el momento, así como la exposición de planes de acción en específico de las facultades que le encomienda las leyes y los reglamentos.

Gestionar la comparecencia de la titular de la Dirección de Transparencia y Buenas Practicas con la finalidad de que presente un informe de las estadísticas y calificaciones con las que cuenta el ayuntamiento de Guadalajara, así como de los retos a los que nos enfrentamos para mejorar en el rubro.

Implementar por parte de la presidencia de esta comisión, mecanismos para la difusión de las herramientas de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, mediante acciones tales como compañías de difusión en medios, entrevistas, foros y demás instrumentos.

Seguir estableciendo mecanismos y políticas que permitan transparentar y clarificar el gasto público en todos sus aspectos.

Difundir entre las dependencias el cuidado que debe versar sobre el manejo de la información y de los datos, propiciando que se hagan acorde a lo que dicta la ley y los reglamentos.

Colaborar con la Dirección de Transparencia y Buenas Practicas, para que la página de consulta a la información pública del municipio, sea más amigable y de fácil acceso para todos los posibles consultantes.

Trabajar para materializar una sección dentro del portal de Transparencia, en el que la interacción sea de tipo chat, donde un funcionario este contestando y resolviendo preguntas, dudas y aclaraciones del acceso a la información pública del Municipio.

Hacer extensivas invitaciones a todos los habitantes de Guadalajara para que participen en todas las acciones y propuestas que deben incluir la participación ciudadana y social.

Coadyuvar con la Contraloría Ciudadana para que se les dé el debido proceso a las denuncias hechas en contra de cualquier servidor público.

Seguir y fomentar por parte de esta Comisión, la recepción de denuncia ciudadana en materia de corrupción.

Coadyuvar con las demás comisiones edilicias, con el fin de dictaminar iniciativas que estén pendientes en los temas referentes a nuestra comisión.

Implementar mesas de trabajo que ayuden a la elaboración de iniciativas que abonen a la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

Recibir, analizar y dictaminar de manera oportuna, transparente, justa y clara, todas las iniciativas que competan a esta comisión, abonando siempre a la justicia social y a la exigencia ciudadana.

Continuar con la revisión de las leyes y reglamentos en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, para generar propuestas de modificación o actualización en los rubros mencionados.



Además de todas las atribuciones y obligaciones establecidas en las leyes y reglamentos que nos rigen.

## **COMISIÓN EDILICIA Y PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, REDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

### **INTEGRANTES:**

**REGIDORA PRESIDENTA: CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ.**

**REGIDORA VOCAL: ROCIO AGUILAR TEJADA.**

**REGIDOR VOCAL: JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ BARBOSA.**

**REGIDORA VOCAL: CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ.**

**REGIDOR VOCAL: BENITO ALBARRÁN CORONA.**